

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0422 de fecha 28 de octubre de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de Monitor de Tiempo Libre, incardinada en el proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	
1.	María Gracia Álvarez
2.	Jessica Bou Gil
3.	Claudia Carceller Ortiz

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE	
1.	Ana Pitarch Gargallo *1
2.	Sonia Marques Barreda *2*3
3.	Ana Belén Salvador Salvador *1*3
4.	Belén Monserrate Fernando*3
5.	Rocío Andrés Camañes*3

*1 No presenta titulación específica exigida: Carnet de manipulador de alimentos.

*2 No presenta titulación exigida para acceso: Graduado en ESO. EGB/ FP I o equivalente.

*3 No presenta titulación específica exigida: Título de Monitor de Tiempo Libre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mosqueruela.sedelectronica.es>].

En Mosqueruela a 28 de octubre de 2024 Fdo. María del Alba Lucea Papaseit

Núm. 2024-3741

MOSQUERUELA

RECTIFICACIÓN ERROR BOPTE 212 Núm. 2024-3638 04/11/2024 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL, AUXILIAR DE BIBLIOTECA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0411 de fecha 24 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Mosqueruela por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, existe un error en dicha Resolución, en vistas a ello se rectifica por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0438 de fecha 5 de noviembre de 2024 error visto en publicación del BOPTE n.º 212, anuncio Núm. 2024-3638 de 4 de noviembre de 2024.

Por tanto, por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0438 de fecha 5 de noviembre de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, incardinadas en el proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	
1.	Eulalia Nebot Rius
2.	María Isabel Gil Salvador
3.	Eduardo Manuel Gómez Poveda
4.	Rocío Andrés Camañes
5.	Sara Civera Navarro
6.	Guadalupe Hernández Gil

7.	Sara Robres García
----	--------------------

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE	
---	--

1.	Belén Monserrate Ferrando*1
----	-----------------------------

2.	Sonia Marqués Barreda*2
----	-------------------------

*1. No presenta DNI.

*2. No presenta titulación general exigida: Graduado en ESO. EGB/ FP I o equivalente. *No presenta Anexo III Modelo de Instancia.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mosqueruela.sedelectronica.es>].

En Mosqueruela a 5 de noviembre de 2024 Fdo. María del Alba Lucea Papaseit

Núm. 2024-3660

CORTES DE ARAGÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2024-003 DEL EJERCICIO 2024

El expediente 2024-003 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de CORTES DE ARAGÓN para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de octubre de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.Fun. Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas	2.605,92
Total Aumento						2.605,92

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46101	DPT Cultura	2.084,74
Aumento Previsiones Iniciales		46100	DPT Plan de cooperación	521,18
Total Aumento				2.605,92

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3661

CORTES DE ARAGÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2024-04 DEL EJERCICIO 2024

El expediente 2024-04 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de CORTES DE ARAGÓN para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de octubre de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-